

**ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE
EL GRUPO ESPAÑOL DE INVESTIGACIÓN EN SARCOMAS (G.E.I.S.) Y
LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA NUCLEAR E IMAGEN MOLECULAR (S.E.M.N.I.N.)**

En Madrid a 26 de mayo de 2020

REUNIDOS

De una parte, **GRUPO ESPAÑOL DE INVESTIGACIÓN EN SARCOMAS**, con domicilio social en C/ Diego de León nº 47, 28006 de Madrid y C.I.F. nº G81890212, representada en este acto por la Dra. Claudia Valverde Morales, en su calidad de Presidente. En adelante, "GEIS".

Y de otra parte, **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA NUCLEAR E IMAGEN MOLECULAR**, con domicilio social en C./ Alberto Bosch, 13, 28014 Madrid y C.I.F. nº G78462934, representada en este acto por Juan Castell Conesa, en su calidad de Presidente. En adelante "SEMNIIN"

EXPONEN

- I.- Que GEIS es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como fines la promoción y realización de investigaciones clínicas calidad, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones farmacológicas, en la docencia y en la formación continuada del sarcoma.
- II.- Que SEMNIIN es una asociación médico científica que promueve el estudio de las aplicaciones de la energía nuclear en Medicina, Biología y Ciencias Básicas con ellas relacionadas, así como el de la prevención y tratamiento de los posibles daños y lesiones que de dichas aplicaciones puedan derivarse.

En virtud de todo lo cual, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente ACUERDO DE COLABORACIÓN (en adelante, el "Acuerdo") con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

Colaborar en las siguientes actividades:

- Educación promovida por una u otra parte
- Participación en la junta GEIS
- Participación en los grupos de trabajo de GEIS
- Colaboración en registros
- Normas de publicación

SEGUNDA.- DURACIÓN

El acuerdo tendrá una duración desde la firma del presente acuerdo hasta 1 año, prorrogable por mutuo acuerdo.

TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen a tratar toda la información relacionada con el Objeto del Acuerdo, así como los datos o informes obtenidos durante su realización, como confidenciales.

Cada una de las partes reconoce la titularidad de la otra o de cualquier otro tercero respecto de todos sus derechos de propiedad intelectual, industrial y cualquiera otros análogos sobre textos, imágenes, fotografías, tecnologías, marcas, logos, nombres de dominio y cualesquiera otros elementos, creaciones, invenciones o signos distintivos de su propiedad.

CUARTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del presente Acuerdo:

- i) El incumplimiento de las obligaciones inherentes a cualquiera de las partes. En este supuesto, la parte que aprecie el incumplimiento por parte de la otra se lo hará saber, junto con su voluntad de resolver el Acuerdo de Colaboración, mediante escrito motivado, comunicado fehacientemente, con un mes de antelación a la fecha en que desee darlo por finalizado.
- ii) El mutuo acuerdo.

QUINTA.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para cualquier discrepancia o diferencia que no pudiera ser resuelta por acuerdos alcanzados por las partes, éstas renuncian expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles y se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid.

SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal involucrados en el presente Acuerdo-incluidos los de los firmantes del presente contrato- y cualquier otro recabado como consecuencia de la ejecución del mismo, serán tratados con la finalidad principal del mantenimiento de la relación contractual y en todo caso se actuará con arreglo a lo dispuesto en la normativa europea y española vigente en materia de protección de datos, establecida en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos), y las normas europeas y españolas de desarrollo vigentes.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes firman el presente Acuerdo de Colaboración por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha al inicio reseñados.

**GRUPO ESPAÑOL
PARA LA INVESTIGACIÓN EN
SARCOMAS (GEIS)**



Dra. Claudia Valverde Morales
Presidente de GEIS

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE
MEDICINA NUCLEAR E IMAGEN
MOLECULAR (SEMNING)**



Dr. Juan Castell Conesa
Presidente SEMNING